

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 25 de enero del año en curso, por el ciudadano MATÍAS QUIROZ MEDINA en su carácter de Presidente del Partido de la Revolución Democrática, en contra de: *"la resolución de fecha 17 de enero de dos mil diecinueve dictada dentro del número de acuerdo IMPEPAC/CEE/003/2019 emitido por el Consejo estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" (SIC)*

En Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, el suscrito Mtro. Fernando Blumenkron Escobar, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----



-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el día 25 de enero del año en curso, el ciudadano MATÍAS QUIROZ MEDINA en su carácter de Presidente del Partido de la Revolución Democrática, en contra del: *"la resolución de fecha 17 de enero de dos mil diecinueve dictada dentro del número de acuerdo IMPEPAC/CEE/003/2019 emitido por el Consejo estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" (SIC)* -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Li

Atentamente



Mtro. Fernando Blumenkron Escobar
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana